

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0600-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2024

Asunto: Alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2024-0560-O en respuesta oficio No. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0020-O

Señora

Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2024-0560-O y en atención al oficio No. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0020-O, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), la siguiente información:

“(…)

1. Informe pormenorizado del comportamiento de la demanda en superficie del transporte público con la puesta en funcionamiento del Metro de Quito.

1.1. Impacto en la demanda y operación en superficie con la implementación del servicio del Sistema Metro.

1.2 Incidencia del Metro de Quito en las rutas alimentadores a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

1.3. Se indique si se está dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza 046-2022.

1.4. Informe actualizado que permita identificar los costos de inversión, operación, mantenimiento y retorno de la inversión en base a la tarifa fija del transporte público”.

Al respecto, conforme lo establecido en el numeral i) del artículo 142 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y en la Resolución No. C 074 del Concejo Metropolitano de Quito, me permito informar lo siguiente con relación a los puntos que involucran a la EPMMQ, según el ámbito de sus competencias:

*** Informe pormenorizado del comportamiento de la demanda en superficie del transporte público con la puesta en funcionamiento del Metro de Quito:**

En referencia a la demanda en superficie, el ente encargado de esta información es la Secretaría de Movilidad por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros.

*** Costos de operación y mantenimiento:**

En lo que se refiere al punto 1.4 relacionado a los costos de operación y mantenimiento, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, mediante No. EPMMQ-GO-2024-0712-M, remite el siguiente cuadro referente a los costos de operación y mantenimiento actualizado:

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0600-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL PRESUPUESTO POR 5 AÑOS
Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito y la Coordinación e Integración de los Contratos relacionados con la Operación de la Primera Línea del Metro de Quito.	\$ 183.925.033,25
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Infraestructura, Superestructura, Electromecánicos y de Telecomunicaciones de la Primera Línea del Metro de Quito	\$ 55.283.700,00
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Energía de la Primera Línea del Metro de Quito	\$ 27.500.000,00
Servicio de Mantenimiento del Material Rodante de la Primera Línea del Metro de Quito (Por 8 meses del 2024 y 2025)	\$1.806.780,72

*** Retorno de la inversión en base a la tarifa fija del transporte público:**

Con respecto a los costos de inversión y retorno de la inversión en base a la tarifa fija del transporte público, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMMQ, con memorando No. EPMMQ-GAF-2024-0330-M, informa que: "(...) De acuerdo al análisis realizado, se determina que a la fecha actual dentro de la información que se dispone con respecto a la operación del Metro de Quito, existen valores que ya pueden ser determinados de manera clara sabiendo que la operación inició en diciembre de 2023, es así que, a la fecha de hoy con respecto a la recaudación se ha determinado un ingreso por este rubro desde diciembre 2023 hasta julio 2024 de \$14'977.737,22, de acuerdo al siguiente detalle:

MES/AÑO	MONTO RECAUDADO
DICIEMBRE 2023	USD. 2.183.998,27
ENERO 2024	USD. 1.759.852,06
FEBRERO 2024	USD. 1.681.978,78
MARZO 2024	USD. 1.773.694,33
ABRIL 2024	USD. 1.821.413,99
MAYO 2024	USD. 1.917.101,05
JUNIO 2024	USD. 1.868.071,73
JULIO 2024	USD. 1.971.627,01
TOTALES	USD. 14.977.737,22

Así mismo para la operación del Metro de Quito, se cuenta con el contrato Nro. 20220010 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO", mismo que fue suscrito el 29 de noviembre de 2022, tiene una vigencia de 6 años (2196 días calendario) y cuyo valor mensual de pago es de \$2'583.184,00.

Cabe indicar que, con **ORDENANZA METROPOLITANA No. 017-2020** de fecha 1 de diciembre de 2020, se establece en la **SECCIÓN II DEL RÉGIMEN TARIFARIO APLICABLE A LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

Artículo (...). - Esquema de Tarifas sin integración. - "(...) Para el caso del servicio de transporte público prestado a través de buses eléctricos u otra tecnología de baja emisión, calificada previamente por la Secretaría de Movilidad mediante informe técnico, la tarifa será de \$ 0.45 USD (Cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América). (...)".

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0600-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2024

Por lo que, considerando que la tarifa fue aprobada según la ordenanza metropolitana descrita anteriormente, y el retorno de la inversión puede ser medida en la reactivación de la economía, rentabilidad social y ambiental para la ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, donde la conectividad de 22,5 kilómetros de longitud con 15 estaciones accesibles, permite minimizar la emisión del CO2 al año y contar con una movilización eficiente y rápida a los usuarios del transporte público. Por otro lado, al ser una obra de largo plazo, no se podría definir valores a la fecha actual que determinen el retorno de la inversión, ya que estos deberían ser analizados durante el tiempo, una vez que el Metro de Quito, determine todos los costos que implican su operación". La ordenanza en mención y su respectiva reforma se encuentra debidamente incorporada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 072-2024 sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 2024.

Es todo lo que puedo informar sobre la base de los respectivos pronunciamientos de las áreas técnicas a cargo.

Finalmente, debo indicar que la información proporcionada en el presente documento es conforme las atribuciones y competencias de la EPMMQ, la demás información solicitada podrá ser proporcionada por parte de las otras unidades y dependencias de la GADDMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-LGMC-2024-0020-O

Copia:

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Xavier Vásquez Hernandes
Gerente General
GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Eddy Jordan Sandoval Suarez
Funcionario Directivo
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Señora Abogada

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0600-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2024

Maria Alejandra Ortiz Machado
Secretaria General, Subrogante
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Señor Licenciado
Juan Carlos Gómez San Martín
Asesor
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señora Licenciada
Doris Cristina Sotomayor Caraguay
Asistente 2 de Gestión Documental
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DORIS CRISTINA SOTOMAYOR CARAGUAY	cs	EPMMQ-SG	2024-08-30	
Revisado por: Juan Carlos Gómez San Martín	mgs	EPMMQ-GG	2024-09-06	
Aprobado por: JUAN CARLOS PARRA FONSECA	JP	EPMMQ-GG	2024-09-06	

